

## REMADE JUDICIAL ELECTRÓNICO N° 16988

### CONVOCATORIA DE REMATE

CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO.- En los seguidos por GUTIERREZ ALARCON ENITH, contra TEODOSIO CACERES GUIZADO, MARTHA PILLACA GAMBOA, sobre proceso de EJECUCION DE GARANTIAS, en el Expediente Judicial N° 00349-2014-0-0302-JR-CI-01, tramitado ante el 1° JUZGADO CIVIL - MBJ. ANDAHUAYLAS DE APURIMAC, a cargo del Juez DR(A). ALMANZA BARAZORDA CESAR GERMAN y del Especialista Legal DR(A). CONDORI FERNANDEZ MIRTA, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 24, que ordena se proceda al remate judicial electrónico a través del aplicativo informático REM@JU, conforme a las disposiciones de la Ley N° 30229.

#### DATOS DEL BIEN OBJETO DE REMATE

EL CIEN POR CIENTO (100 %) DE LAS ACCIONES Y DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN UBICADO EN EL JR. JOSÉ MARÍA ARGUEDAS NRO. 203, MANZANA R, LOTE 31, DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC DISTRITO DE SANTA MARÍA DE CHICMO, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC, inscrito en la Partida Registral N° 26010044 del Registro de Propiedad Inmueble de APURIMAC.

#### CARGAS Y GRAVÁMENES

: HIPOTECA: EN EL ASIENTO 00003 DE LA PARTIDA REGISTRAL N° P26010044 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE, DE LA OFICINA REGISTRAL DE ANDAHUAYLAS, SE HA INSCRITO UNA HIPOTECA CONSTITUIDA POR LOS PROPIETARIOS TEODOSIO CÁCERES GUIZADO Y MARTHA PILLACA GAMBOA A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN PEDRO DE ANDAHUAYLAS, HASTA POR LA SUMA DE S/ 25,000.00.

#### TASACIÓN

\$ 15,005.00 (QUINCE MIL CINCO Dolares)

#### BASE DEL REMATE EN PRIMERA CONVOCATORIA

\$ 10,003.33 (DIEZ MIL TRES CON 33/100 Dolares)

#### BASE DEL REMATE EN SEGUNDA CONVOCATORIA

\$ 8,502.83 (OCHO MIL QUINIENTOS DOS CON 83/100 Dolares)

#### BASE DEL REMATE EN TERCERA CONVOCATORIA

\$ 7,227.41 (SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 Dolares)

#### CRONOGRAMA DEL REMATE

De conformidad con la Ley No. 30229, el cronograma del remate en primera convocatoria se genera automáticamente por el aplicativo informático REM@JU, al que se puede acceder en el portal institucional www.pj.gob.pe

Si el remate en primera convocatoria finaliza DESIERTO, el sistema REM@JU programará de forma automática la segunda convocatoria, generando el cronograma respectivo. Si en esta también finaliza DESIERTO, igualmente programará de forma automática la tercera convocatoria y el cronograma correspondiente.

#### REPRESENTANTES

Oblarán el 10% de la tasación a través de Depósito Judicial que será pagado en el Banco de la Nación y se registrará en el aplicativo informático REM@JU.

Asimismo deberán efectuar el pago y registro del Arancel respectivo por concepto de "Derecho a Participación en Remate".



MIRTA CONDORI FERNANDEZ  
SECRETARIA JUDICIAL  
PRIMER JUZGADO CIVIL DE ANDAHUAYLAS